

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA CORPORACIÓN AMERICANA DE DESARROLLO

Doc. 20918
Exp. 14619

011

Conste por el presente Convenio de Cooperación que celebran de una parte el "GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", debidamente representado por su Gerente General HENRY FERNANDO LÓPEZ CANTORÍN, con domicilio legal en Jr. Loreto N° 363 Huancayo, al que en adelante se le denominará GOBIERNO REGIONAL y de la otra parte la "CORPORACIÓN AMERICANA DE DESARROLLO", con RUC N° 20474956955 debidamente representado por su Gerente General Sr. Manuel Chávez Ramírez, identificado con DNI N° 32042653, con domicilio legal en Av. Gral. Garzón N°. 613 Oficina 401 – Jesús María, Lima 11, al que en adelante se le denominará CORPORACIÓN, en los términos y condiciones que se especifican en las siguientes cláusulas:



CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

1.1 Gobierno Regional

El Gobierno Regional de Junín, es una Institución pública descentralizada con autonomía política, económica y administrativa, que planifica, conduce, promueve y fortalece la gestión pública para contribuir al desarrollo integral y sostenible, con eficiencia, eficacia, equidad y transparencia; en beneficio de los pobladores de la región.



1.2 Corporación Americana De Desarrollo

Es una Organización privada dedicada a la capacitación del potencial humano, la consultoría y asesoría en la actividad empresarial y gubernamental en todos sus niveles, con el fin de hacerlos más eficientes y capaces de competir dentro de un entorno cambiante y globalizado que les permitan alcanzar niveles de competitividad y productividad.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONVENIO

2.2 El presente Convenio tiene como propósito conjugar esfuerzos para el desarrollo de los Profesionales e Instituciones, de la Región Junín.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

3.1 De la CORPORACIÓN:

- 3.1.1 Organizar, difundir y ejecutar proyectos de capacitación, con el patrocinio de universidades nacionales e internacionales, de acuerdo a objetivos compartidos entre la **CORPORACIÓN** y el **GOBIERNO REGIONAL**.
- 3.1.2 Otorgar un Descuento Institucional del 10 % en el pago de las mensualidades para el personal del **GOBIERNO REGIONAL**.
- 3.1.3 Otorgar ½ media beca por cada 20 participantes, matriculados con pago efectivo en el local del **GOBIERNO REGIONAL**, para ser sorteado entre su personal.



3.2 **Del GOBIERNO REGIONAL:**

- 3.2.1 Auspiciar y apoyar en la promoción y difusión de los eventos académicos programados por la **CORPORACIÓN**, autorizando el uso del Logotipo en el material publicitario.
- 3.2.2 Autorizar la colocación de afiches, banner publicitario y un módulo de Informes dentro del Gobierno Regional.
- 3.2.3 Facilitar el descuento por planilla de los trabajadores que voluntariamente se acojan a este sistema de pago, en los cursos abiertos programados por la CAD realizando una retención de 3% mensual por cada participante a favor del **GOBIERNO REGIONAL**. Lo cual se acreditará mediante la presentación de fichas de inscripción debidamente firmadas por los trabajadores que se acojan a este sistema de pago.



CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

- 4.1 El presente convenio entrará en vigor a todos los efectos a partir de la fecha de su firma, y su vigencia será de un año, renovándose automáticamente a partir de entonces por periodos anuales naturales, salvo que se comunique su resolución por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de 30 días.

CLÁUSULA QUINTA: REPRESENTANTES O COORDINADORES

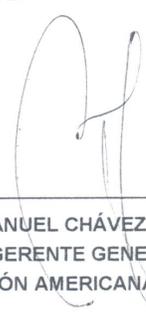
- 5.1 Para efectos de la ejecución, seguimiento y supervisión del convenio, se constituyen en representantes o coordinadores los titulares de ambas instituciones: Por la **DIRECCION REGIONAL** el Sr. Henry Fernando López Cantorín y por la **CORPORACIÓN** el Sr. Manuel Chávez Ramírez.

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS ESTIPULACIONES FINALES

- 6.1 Cualquier discrepancia que pudiera suscitarse como consecuencia de la ejecución del presente Convenio, deberá solucionarse directamente entre las partes, observándose los compromisos formales.
- 6.2 Aquellos aspectos que no estén previstos en el presente Convenio, serán resueltos conjuntamente por las partes y por mutuo acuerdo.



En señal de conformidad, las partes firman en dos (04) ejemplares a los 16 días del mes de marzo de 2012.


LIC. MANUEL CHÁVEZ RAMÍREZ
 GERENTE GENERAL
 CORPORACIÓN AMERICANA DE DESARROLLO




CPC. HENRY LÓPEZ CANTORÍN
 GERENTE GENERAL
 GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. **26 MAR 2012**

Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Racuay
DIRECTORA REGIONAL DE CORPORACIONES